



Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 17:40 horas del día 16 de marzo de 2017 en las instalaciones de la Sala de Juntas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, sita en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 46 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del CECyTEM, M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración, Responsable del Área Coordinadora de Archivos ó equivalente; C.P. Crispín Martínez Mendoza, Titular del Órgano de Control Interno y Fis. Sergio Piña Soto, Subdirector de Control Escolar y Encargado de la Protección de los Datos Personales; para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio del año 2017, conforme al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistentes y declaración de Quórum.
- II. Presentación de los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia e Información Pública.
- III. Presentación del Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- IV. Reporte del Avance Trimestral del Programa Anual de Sistematización Actualización de la Información del Ejercicio 2017.
- V. Presentación de las Cédulas de Bases de Datos Personales de Planteles y Unidades Administrativas del Colegio correspondientes al segundo período del ejercicio 2016.
- VI. Presentación de las solicitudes de información recibidas y atendidas.





Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

- VII. Avance en la captura de la información por parte de las Unidades Administrativas dependientes del Colegio en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).
- VIII. Aprobación del Comité de Transparencia para la desclasificación de expedientes resguardados en los planteles y unidades administrativas del Organismo del periodo 1994 - 2004 que contienen datos personales para fines de selección y depuración documental.
- Asuntos Generales. IX.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- Lista de asistentes y declaración de Quórum. Una vez que se constató el quórum citado, el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión.
- II. Presentación de los Servidores Públicos Habilitados en materia de Transparencia e Información Pública. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Los servidores públicos habilitados serán designados por el titular del sujeto obligado a propuesta del responsable de la Unidad de Transparencia", el M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración la actualización de los Servidores Públicos del Organismo Habilitados en Materia de Transparencia e Información Pública (Anexo 1).

Una vez analizada la propuesta de los Servidores Públicos Habilitados en Materia de Transparencia e Información Pública y por unanimidad de votos se emite siguiente Acuerdo:





Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

ACUERDO CT/011/2017 - En apego a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba la actualización de los Servidores Públicos del Organismo Habilitados en Materia de Transparencia e Información Pública y se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia, presente la información ante las Instancias correspondientes.

III. Presentación del Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México. El M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 53 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que menciona: "Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones: Proponer al Comité de Transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable"; presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (Anexo 2).

En tal sentido y con las facultades que le otorga el artículo 49 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones: Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información", el Comité de Transparencia por unanimidad emite el siguiente Acuerdo:

Ut





Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

ACUERDO CT/012/2017 - Se toma conocimiento de la elaboración del Manual de Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Información Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y proceder a su revisión y aprobación ante la Dirección General de Innovación para su posterior presentación a la H. Junta Directiva.

IV. Reporte del Avance Trimestral del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Ejercicio 2017. El M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios presenta al Comité de Transparencia el Reporte del Avance del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, el cual será presentado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Anexo 3).

Una vez analizado el avance correspondiente al primer trimestre del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Ejercicio 2017, el Comité de Transparencia por unanimidad de votos emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/013/2017 - Se toma conocimiento del Reporte del Avance del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017, por lo que se solicita que el Titular de la Unidad de Transparencia realice las acciones conducentes para su presentación al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

V. Presentación de las Cédulas de Bases de Datos Personales de Planteles y Unidades Administrativas del Colegio correspondientes al segundo período del ejercicio 2016.

De conformidad con el artículo 49 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Serán atribuciones del Comité supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información clasificada"; el M. en C.S. Mario González

W.

Ut.





Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración del Comité de Transparencia la integración de las Cédulas de Bases de Datos Personales actualizadas con información al 31 de diciembre de 2016 de los 60 Planteles y Unidades Administrativas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (Anexo 4).

Al respecto y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y con base a lo señalado en la Disposición Vigésimo Primero del Capítulo IV de los Lineamientos para el manejo, mantenimiento y seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se emite por unanimidad el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/014/2017 - El Comité de Transparencia toma conocimiento de la integración de las Cédulas de Bases de Datos Personales correspondientes al segundo periodo del ejercicio 2017 de los 60 Planteles y Unidades Administrativas del Colegio, el Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad en lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México lo presentará ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

VI. Presentación de las solicitudes de información recibidas y atendidas. El M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 53 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "Las Unidades de Transparencia llevarán un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas". Presenta a los integrantes del Comité el registro de las solicitudes recibidas en el primer trimestre

W.

del ejercicio 2017 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense





Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

(SAIMEX) con folios: 00001/CECyTEM/IP/2017, 00002/CECyTEM/IP/2017, 00003/CECyTEM/IP/2017, 00004/CECyTEM/IP/2017, 00005/CECyTEM/IP/2017, 00006/CECyTEM/IP/2017, 00007/CECyTEM/IP/2017, 00008/CECyTEM/IP/2017 y 00009/CECyTEM/IP/2017 y las respuestas que se les dio.

Por otro lado informa a los integrantes del Comité sobre los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con folios: O0167/INFOEM/IP/RR/2017, O0170/INFOEM/IP/RR/2017, O0169/INFOEM/IP/RR/2017, O0171/INFOEM/IP/RR/2017, O0172/INFOEM/IP/RR/2017 y O0173/INFOEM/IP/RR/2017 y el estado que guardan (Anexo 5).

De conformidad con las facultades que le otorga el artículo 49 en su fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala: "El Comité de Transparencia tendrá que supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados"; en tal sentido el Comité de Transparencia por unanimidad de votos emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/015/2017 - Se toma conocimiento de la atención que se dio a las solicitudes de información pública y el estado que guardan los recursos de revisión con números de folio 00001/CECyTEM/IP/2017, 00002/CECyTEM/IP/2017, 00003/CECyTEM/IP/2017, 00004/CECyTEM/IP/2017, 00005/CECyTEM/IP/2017, 00006/CECyTEM/IP/2017, 00007/CECyTEM/IP/2017, 00008/CECyTEM/IP/2017, 00009/CECyTEM/IP/2017,00167/INFOEM/IP/RR/2017, 00170/INFOEM/IP/RR/2017, 00169/INFOEM/IP/RR/2017,

00172/INFOEM/IP/RR/2017 y 00173/INFOEM/IP/RR/2017.

VII. Avance en la captura de la información por parte de los Servidores Públicos Habilitados dependientes del Colegio en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). El M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 59 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

1

U.





Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

Pública del Estado de México y Municipios, que señala: "Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes: Apoyar a la Unidad de Transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones", y en la disposición Décimo fracción III y IV de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En tal sentido y con las facultades que le otorga el artículo 53 fracción I de la mencionada Ley y en la disposición Décimo fracción I y II de dichos Lineamientos, la Unidad de Transparencia ha realizado revisiones periódicas a cada una de las fracciones que conforman la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se observa un 27% de avance en la captura de la información por parte de los Servidores Públicos Habilitados dependientes del Colegio, por lo que el Titular de la Unidad de Transparencia exhortara a los Sujetos Obligados a realizar las acciones conducentes para la actualización de dicha página, considerando que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), realizará una revisión el día O4 de mayo de 2017 (Anexo 6). Lo anterior en apego a lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su Título Noveno Capítulo I y II, a fin de cumplir con la normatividad aplicable, el Comité de Transparencia por unanimidad emite el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CT/016/2017 - Se toma conocimiento del avance en la captura de la información por parte de los Servidores Públicos Habilitados dependientes del Colegio en la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y se solicita que el Titular de la Unidad de Transparencia realice las acciones conducentes para la actualización de la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

M.







Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

VIII. Aprobación del Comité de Transparencia para la desclasificación de expedientes resguardados en los planteles y unidades administrativas del Organismo del periodo 1994 - 2004 que contienen datos personales para fines de selección y depuración documental. El M. en C.S. Mario González Ruiz, Director de Planeación y Evaluación Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo señalado en el artículo 124 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala: "Los documentos podrán desclasificarse, por: I. El titular del área, cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido éste, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación; y II. El Comité de Transparencia, cuando determine que no se actualizan las causales de reserva o confidencialidad invocadas por el área competente"; se somete para aprobación del Comité de Transparencia la desclasificación de expedientes resguardados en los planteles y unidades administrativas del Organismo del periodo 1994 - 2004 que contienen datos personales para fines de selección y depuración documental.

Lo anterior en atención a las solicitudes de las unidades administrativas y planteles del Organismo y con el propósito de que den continuidad con las acciones que realizan en materia de selección y baja documental, observando lo señalado en el artículo 14 de los Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido en los Archivos del Estado de México que menciona: "Los expedientes de trámite concluido con información clasificada como reservada y confidencial conforme a lo establecido en los ordenamientos legales correspondientes, deberán permanecer en el Archivo de Trámite y no podrán someterse al proceso de selección en tanto la Unidad Administrativa no realice la desclasificación correspondiente".

En tal sentido, el Comité de Transparencia por unanimidad emite el siguiente Acuerdo:

M

J.

A)





Acta Número 03/CECyTEM/MARZO/2017 16/MARZO/2017

ACUERDO CT/017/2017 - Se somete para aprobación del Comité de Transparencia la desclasificación de expedientes resguardados en los planteles y unidades administrativas del Organismo del periodo 1994 - 2004 que contienen datos personales para fines de selección y depuración documental.

IX. Asuntos Generales. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México del año 2017, a las 18:00 horas del mismo día, firmando al calce y margen de la presente acta los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN C.S. MARIO GONZÁLEZ RÚÌZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA C.P. RICARDO SERRANO ROJAS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Ó EQUIVALENTE

C.P. CRISPÍN MARTINEZ MENDOZA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO FIS. SERGIO PIÑA SOTO
SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR
Y ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN
DE LOS DATOS PERSONALES